República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 744 / 2018.-

ZAPALLAR, 12 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, Rol N° 2489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Isabel Valenzuela Estay, Administrativo, grado 13° E.M.S.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza, para que haga uso de **03 días** de su **Feriado Legal año 2017**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Desde	Hasta
ISABEL VALENZUELA ESTAY Administrativo Juzgado de Policía Local de Zapallar	03	15.02.2018	19.02.2018

2º Se deja constancia que le queda 10 días pendientes correspondiente a su Feriado Legal año 2017, y 25 días correspondientes a su Feriado Legal Año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2017

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- REGISTRO SIPAER.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.